



CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA

"Año de Recuperación y Reivindicación del Derecho a la Educación"

RAWSON,

07 MAR 2025

VISTO:

El Expediente N° 6/2025-CG;

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente del visto se tramita la realización del concurso abierto para cubrir la vacante de (1) cargo Profesional A de Abogado de esta Contaduría General;

Que corresponde llamar a concurso abierto en los términos de los art. 9° a 18° del CCT N° 16/18 para el personal de esta Contaduría General;

Que ha tomado la intervención que le corresponde la Asesoría Legal de esta Contaduría General;

POR ELLO:

**LA CONTADORA GENERAL
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a los efectos de cubrir un (1) cargo Profesional A de Abogado.

ARTICULO 2°: Designar jurado del concurso al Cdor. Augusto Rapetti como representante de la Contaduría General, a la Dra. María Fernanda Castro en representación del área vacante y al Cdor. Tomás Hildebrandt en su carácter de Delegado de la Asociación de Personal de Organismos de Control.

ARTICULO 3°: La inscripción se habilitará a partir del día 17 de marzo y hasta el 28 de marzo del corriente año. Los interesados deberán inscribirse a través del Formulario al que se accederá a través del link que se publicará a partir del día 17 de marzo del corriente en www.chubut.gob.ar o solicitarlo al correo concursoscgpchubut@gmail.com, debiendo completar los campos indicados como obligatorios, así como adjuntar la documentación requerida. Tanto el contenido de la presentación como los datos consignados en el formulario de inscripción tendrán carácter de declaración jurada.

ARTICULO 4°: Requisitos de inscripción. Serán requisitos para presentarse a este concurso:

Marta Fernanda Castro
ASESORIA LEGAL
Contaduría General de la Provincia



CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA

"Año de Recuperación y Reivindicación del Derecho a la Educación"

- a) Poseer título universitario de grado de Abogado, legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación. Si el título fue emitido con anterioridad al 1° de enero del año 2012, es necesario que también cuente con la legalización del Ministerio del Interior.
- b) Ser nativo chubutense. En el caso de no serlo, se deberá presentar declaración Jurada certificada por el Juzgado de Paz que acredite domicilio en la Provincia vigente, continuo e ininterrumpido por un período no menor a cinco (5) años.

ARTICULO 5º: Antecedentes. En el caso de ser solicitada la documentación que acredite los antecedentes de formación académica, los mismos deberán estar debidamente certificados al momento de su digitalización. Serán solicitados a quienes superen la instancia de oposición escrita.

ARTICULO 6º: Temario y bibliografía. Estarán disponibles a través del link que se publicará a partir del 17 de marzo del corriente en www.chubut.gob.ar o se podrán solicitar al correo concursoscgpchubut@gmail.com.

ARTICULO 7º: El jurado no dará curso a las inscripciones de quienes no cumplan con los recaudos exigidos por el Convenio Colectivo N°16/18 y/o con los requeridos en la presente convocatoria.

ARTICULO 8º: Actuaciones y notificaciones. Todas las actuaciones y notificaciones que se realicen en el marco del concurso deberán registrarse en el Expediente mencionado en el visto.

ARTICULO 9º: Requisitos de ingreso a los cargos concursados. Se requerirá oportunamente la siguiente documentación:

- a) Certificación médica de buena salud y aptitud psicofísica para la función a desempeñar, acreditada por profesionales médicos de la dependencia sanitaria de la Provincia del Chubut.
- b) Declaración jurada de no encontrarse incluido en las inhabilidades previstas en el art. 8º del CCT N° 16/18 de la Contaduría General de la Provincia
- c) Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM).
- d) Constancia de Matriculación en el Colegio de Abogados de Chubut.

ARTICULO 10º: Se realizará la difusión del presente concurso, en el Boletín Oficial, en la

Maria Fernanda Castro
ABOGADA LEGAL
Contaduría General de la Provincia



CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA

"Año de Recuperación y Reivindicación del Derecho a la Educación"

Página Web de la Provincia del Chubut y en un diario, de acuerdo al requerimiento que oportunamente efectuará esta Contaduría General.

ARTICULO 11º: Regístrese, notifíquese a los integrantes del jurado designados, a la Asociación de Personal de Organismos de Control, dése al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

María Fernanda Castro
ASESORA LEGAL
Contaduría Gral. de la Provincia

Gra. Nora SIFE
CONTADORA GENERAL
Contaduría Gral. de la Provincia

227

RESOLUCION Nº 227 CG.-